I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000759

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 02 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1527/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/416/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1393, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/347/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/512/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es fundamental abordar el trabajo con dirigentes, relevar su participación como representantes de la comunidad que colaboran con el desarrollo de sus barrios.

Que, para el fortalecimiento de los barrios es necesario que sus dirigentes se capaciten en distintos ámbitos, a más información es mejor la gestión.

Que, los fondos concursables son una herramienta importante con la que las organizaciones cuentan para obtener recursos externos para financiar proyectos que aportan al bien común en un territorio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES DE CERRILLOS 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

- Fortalecer el desarrollo de los barrios a través de la capacitación a dirigentes de esta comuna.
- Capacitar a los dirigentes en postulaciones a fondos concursables.

Objetivos específicos:

- Propiciar el acceso a recursos de distintas organizaciones.
- Promover la participación de los dirigentes en la postulación a fondos concursables.
- Promover la gestión municipal como un recurso para el trabajo de los dirigentes.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la colaboración del Departamento de Servicios Generales.

3. La actividad se realizará el día 27 al 29 de mayo de 2016 fuera de Santiago.

4. Requerimientos: - Camioneta Municipal, - 5 Buses Municipales con combustible y peaje para traslado de Dirigentes a lugar de capacitación y - 1 Mini bus municipal para traslado de funcionarios.

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, por los montos que se señalan, los que serán girados a nombre de las funcionarias que se indican, los que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinados a financiar los gastos que en cada caso se indica:

5.1. A nombre de doña **Francesca Mardones Rojas:**

- **Por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos),** divididos en $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para financiar la compra de té, café, jugos, bebidas, azúcar, endulzante, galletas, pasteles, queques, tortas, pan, cecinas, queso, etc., otros, $100.00.- (cien mil pesos), para la compra de vasos, platos, servilletas, toalla de papel y $100.000.- (cien mil pesos), para la compra de papel higiénico y cotillón.

5.2. A nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar:**

- **Por un monto de $500.000.-** (quinientos mil pesos), para financiar la compra de artículos de oficina (carpetas plastificadas y lápices pasta con logo con municipal, credenciales, hojas para plastificar opalina diplomas, otros).

6. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes bienes y servicios:

a) Contratación de una productora que proporcione los siguientes bienes y servicios, por un monto de **$10.000.000.- (diez millones de pesos).**

   i) Arriendo de recinto para 200 personas (fuera de Santiago), con salón de conferencias para seminario y servicio de alojamiento con alimentación (desayuno, almuerzo, once y cena)
   ii) Conferencista

b) b) La adquisición de 200 bolsos tipo congreso con logotipo municipal (bordado o estampado), por un monto de $800.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000759

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

c) c) Adquisición de un data show con telón, por un monto $1.000.000.-

7. El costo total del programa asciende a la suma de $12.900.000.- (doce millones novecientos mil pesos).

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

90. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina", 22.01.001 "Para Personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 22.01.008, "Premios y Otros, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Servicios Generales
Página Web.